



NACIONAL



RESOLUCION 31/1999
AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR (ARN)

Salud pública -- Normas para el uso de radioisótopos en medicina -- Inclusión del Sm153 o cualquier otro radionucleido con el mismo mecanismo de acción farmacológica y similares técnicas de aplicación en el tratamiento de las metástasis óseas.

Fecha de emisión: 06/12/1999; Publicado en: Boletín Oficial 23/12/1999

Artículo 1º - - Incluir en los alcances del artículo 3.2.3 de las "Normas para el Uso de Radioisótopos en Medicina" (Resolución CNEA N° 1790/76), el uso del Sm153 o cualquier otro radionucleido con el mismo mecanismo de acción farmacológica similares técnicas de aplicación en el tratamiento de las metástasis óseas.

Art. 2º - Para que el profesional médico pueda obtener o renovar su permiso individual para el uso de Sm153 o de cualquier otro radionucleido con el mismo mecanismo de acción farmacológica y similares técnicas de aplicación en el tratamiento de las metástasis óseas, dicho profesional deberá:

a) poseer permiso individual para el uso de fuentes abiertas para tratamiento en medicina nuclear o alternativamente, permiso individual para el uso de fuentes selladas en radioterapia,

b) acreditar una formación teórica que incluya conocimientos de Radioterapia Metabólica, de acuerdo a un programa de capacitación que se ajuste al tipo de permisos que posea el médico solicitante.

La aprobación de cursos reconocidos por la ARN tales como "Metodología y Aplicación de Radioisótopos" y de "Dosimetría en Radioterapia", servirá como evidencia de que se ha cumplido con los requisitos de formación teórica, si dichos cursos incluyen un temario de Radioterapia Metabólica reconocido por la ARN (anexo I).

c) haber participado activamente en un programa médico en el que se emplee Sm153 u otros radionucleidos con el mismo mecanismo de acción farmacológica y similares técnicas de aplicación para el tratamiento de las metástasis óseas, en un mínimo de cinco (5) pacientes, con arreglo a lo estipulado en el artículo 2.1.3.2 de la Resolución CNEA N° 1790/76.

Art. 3º - Para acreditar la formación teórica requerida en el punto b) del artículo 2º, los médicos titulares de permiso individual para el uso de fuentes abiertas para tratamiento en medicina nuclear deben aprobar los módulos generales y el correspondiente a dosimetría del anexo I, mientras que los médicos titulares de permiso individual para el uso de fuentes selladas en radioterapia, deben aprobar los referidos módulos generales y el correspondiente al empleo de fuentes abiertas.

Art. 4º - Los profesionales médicos que participaron en la experiencia multicéntrica coordinada por la CNEA están en condiciones de obtener permiso para el propósito en cuestión sin necesidad de realizar cursos o prácticas adicionales.

Art. 5º - Comuníquese, a la SECRETARIA GENERAL, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la REPUBLICA ARGENTINA, publíquese en el BOLETIN de la ARN y archívese en el

REGISTRO CENTRAL.
Eduardo D'Amato.

anexo I a la Resolución N° 31/99

TEMARIO DE UN CURSO PARA RADIOTERAPIA METABOLICA

MODULO 1 (GENERAL)

DOSIMETRIA CLINICA

ANALISIS DE LOS RADIONUCLEIDOS UTILIZADOS COMO FUENTES ABIERTAS

INDICACIONES Y CONTRAINDICACIONES

SELECCION DEL PACIENTE. CRITERIOS. CALCULOS DE DOSIS

CONTROLES Y EVALUACION POSTDOSIS

REPETICIONES DE LA PRACTICA

PATOLOGIA ONCOLOGICA Y NO ONCOLOGICA.

MODULO 2 (GENERAL)

CONTROLES DE CALIDAD

CONTROL DE RADIOFARMACOS

PROCEDIMIENTOS

CONTROL DE CALIDAD DEL EQUIPAMIENTO.

MODULO 3 (DOSIMETRIA, PARA TITULARES DE PERMISOS PARA USO DE FUENTES ABIERTAS PARA TRATAMIENTO EN MEDICINA NUCLEAR)

DOSIMETRIA

ORGANOS BLANCO Y ORGANOS FUENTE

DETERMINACION DE LAS DOSIS MEDIA ABSORBIDA EN ORGANOS O TEJIDO

BLANDO

CALCULO DE LA ACTIVIDAD INTEGRADA

INCERTEZAS EN LA ESTIMACION DE LA DOSIS ABSORBIDA

DOSIS EFECTIVA

MODELOS BIOCINETICOS ESPECIFICOS. MODELO PARA

RADIOFARMACOS

BUSCADORES DE HUESO

SISTEMA DE LIMITACION DE DOSIS PARA TRABAJADORES Y PUBLICO

MODULO 4 (EMPLEO DE FUENTES ABIERTAS, PARA TITULARES DE PERMISOS PARA RADIOTERAPIA)

FUENTES ABIERTAS

MANEJO DE FUENTES ABIERTAS

MEDIDAS DE PROTECCION RADIOLOGICA EN EL MANEJO DE FUENTES ABIERTAS

FARMACODINAMIA

FARMACOQUINESIS

RADIOFARMACOS METABOLIZABLES

DOSIS EFECTIVA

MODELOS BIOCINETICOS ESPECIFICOS. MODELO PARA RADIOFARMACOS

BUSCADORES DE HUESO

Carga horaria: Módulos 1 y 2 + Módulo 3 ó 4: 20 horas.

